UNSCH

FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL Nº176-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 20 de mayo de 2026

Visto, la Solicitud con registro Nº 2601406 de fecha 30 de diciembre 2025, presentado por las aspirantes **Anguie Piedad Rodríguez Ramos y Erika Evelyn Vilcarima Molina,** solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes pertenecen a la Escuela Profesional de Administración de Empresas, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **Valor percibido y Confianza en la Intención de compra online de la generación Z del sector moda de la ciudad de Huamanga**;

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 003-2026-FCEAC-UNSCH, con fecha 05 de febrero del 2026 se derivó a la Comisión de revisión y aprobación, integrado por los profesores: Sixto Arotoma Cacñahuaray (Presidente), Víctor Raúl Rodríguez Hurtado (Miembro), Elvis Raúl Huaihua Flores (Miembro) y al Prof. Edith Paucar Ruiz (Asesor-Miembro);

Que, mediante Dictamen N°01-2026-UNSCH-FACEA-EPAE/SAC de fecha 13 de abril 2026 la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, han emitido el dictamen favorable, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en los artículos 28 del Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales - UNSCH, aprobado mediante Resolución Nº 3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20 de agosto del 2024;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis: **Valor percibido y Confianza en la Intención de compra online de la generación Z del sector moda de la ciudad de Huamanga**, presentado por las aspirantes **Anguie Piedad Rodríguez Ramos y Erika Evelyn Vilcarima Molina**, para optar el Título Profesional de Licenciada en Administración de Empresas.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesora del referido Borrador de Tesis a la Prof. Edith Paucar Ruiz.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a las recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales - UNSCH, aprobado mediante Resolución Nº 3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20 de agosto del 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
E.P. de Adm. de Empresas.
Interesadas.
Archivo.
PHV/jhp